



DECRETO ALCALDICIO N° 1657/
AUTORIZA MODIFICACION EVALUACION
AUTORIZA AMPLIACION PLAZO EJECUCION
DE OBRA
LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 31 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 15.05.2019, el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra **“Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1620 de fecha 29.05.19, que autorización Licitación **3656-97-L119**. Adjudica la contratación de la obra denominada **“Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo”**, al Oferente **Sr. Cristian Omar Marchant Pinto**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ **3.808.000 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución hasta el **31 de Mayo de 2019**.

El Memo N° 225 de fecha 31.05.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación de la Evaluación correspondiente a la propuesta pública ID 3656-97-L119, denominada **Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo**. Señala que la modificación indicada, no altera la ponderación final de la evaluación, manteniéndose la adjudicación al oferente Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] puesto que cumple con todos los requisitos estipulados en las bases.

DICE:	B) PROPUESTA TECNICA RESUMEN	PUNTAJE PUNTAJE	200 40
DEB DECIR:	B) PROPUESTA TECNICA RESUMEN TOTAL	PUNTAJE PUNTAJE	100 20 70

Tal error involuntario en la evaluación de la propuesta publica, llevó a suspender la continuidad del proceso de adjudicación a través del Portal Mercado Publico, además de la suscripción del contrato y del de Acta de Entrega de Terreno de la obra, por lo cual se solicita además **autorizar la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos**, lo que se establecía originalmente al 31 de Mayo del 2019, según Punto N° 17 de las Bases Administrativas Generales, estableciéndose un nuevo plazo para el **30 de Junio de 2019**

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos. Art. 62 aclaración de actos.



DECRETO :

AUTORIZASE Modificación de la Evaluación correspondiente a la Licitación Pública 3656-97-L119, denominada **Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo**”:

DEB DECIR:	B) PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE	100
	RESUMEN	PUNTAJE	20
	TOTAL		70

2019 **AUTORIZASE** Ampliación de ejecución de la obra **al 30 de Junio de**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CDD/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)